

FISCALÍA IMPUTARÁ AL CORONEL CARLOS ALBERTO FERIA Y A OTROS DOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL POR LA PRESUNTA PRÁCTICA IRREGULAR DE LA PRUEBA DE POLÍGRAFO A MARELBYS MEZA

Los funcionarios habrían hecho uso irregular de sus cargos y de los bienes del Estado para realizar el examen a una persona que cumplía labores domésticas en la casa de la exjefe de Gabinete de la Presidencia de la República, Laura Camila Sarabia Torres.

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2023.

Un equipo de fiscales de la Dirección Especializada contra la Corrupción y de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos radicó solicitud de audiencia de imputación en contra del jefe de la Oficina de Protección Presidencial, coronel Carlos Alberto Feria; el jefe de la Oficina de Polígrafos del Grupo de Estudios de Seguridad, capitán Elkin Augusto Gómez Gutiérrez; y el intendente Jhon Alexander Sacristán Bohórquez.

Los funcionarios de la Policía Nacional estarían involucrados en varias actuaciones irregulares, entre estas la práctica del polígrafo a Marelbys Meza Buelvas, exniñera de la exjefe de Gabinete de la Presidencia de la República, Laura Camila Sarabia Torres.

Los elementos de prueba dan cuenta de que el coronel Feria Bohórquez, al parecer, ordenó a varios de sus subalternos ubicar un dinero que se perdió de la residencia de la señora Sarabia Torres, el 29 de enero del año en curso. Asimismo, habría dispuesto de un vehículo oficial para trasladar a Marelbys Meza desde su residencia en Soacha (Cundinamarca), hasta el edificio Galán, donde funciona la Sala de Polígrafo de la Casa de Nariño.

De otra parte, el capitán Gómez Gutiérrez y el intendente Sacristán Bohórquez, presuntamente, recibieron a la mujer, la despojaron del celular y le realizaron la prueba, en la que hicieron preguntas que sugerían la responsabilidad de la exniñera en la pérdida del dinero.

Al término de la diligencia, los uniformados le devolvieron el teléfono a Marelbys Meza. Al parecer, la mujer desbloqueó el equipo e inmediatamente el intendente se lo arrebató nuevamente y retuvo mientras extraía información.

Para la Fiscalía, el coronel Feria Bohórquez y los otros dos funcionarios, presuntamente, abusaron de su cargo y autoridad al vulnerar la autonomía de Meza Buelvas, y someterla a un trato injusto. De igual manera, habrían destinado recursos y activos del Estado para practicarle la prueba del polígrafo, que está autorizada para personal vinculado al Gobierno Nacional, y no para personal externo.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.

En la calle y en los territorios

Información de prensa

Por lo anterior, los uniformados serán imputados por los delitos de peculado por uso, abuso de función pública y constreñimiento ilegal. Adicionalmente, al intendente Sacristán Bohórquez se le formulará el delito de acceso abusivo a sistema informático agravado.

La audiencia de imputación se realizará en la fecha que fije el Centro de Servicios Judiciales del Complejo de Paloquemao en Bogotá.

Esta información se publica por razones de interés general.

LAGP/JARG/EAC/DECC/HTP/DECVDH/MRC.

La Fiscalía habla con resultados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.